



Administración Local

Juntas Vecinales

ESPINA DE TREMOR

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA LE-10.846 JUNTA VECINAL DE ESPINA DE TREMOR

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contrato de las Administraciones Públicas, Ley 4/2021 de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.846.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Espina de Tremor.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional. Este 3% se puede presentar dentro del sobre B en metálico.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas o del CIF en el caso de las personas jurídicas. Se rechazarán aquellas proposiciones que no tengan toda la documentación.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva a la firma del contrato. Esta fianza se establece en el 10% del precio de remate multiplicado por los años de vigencia del pliego de condiciones. La fianza definitiva se ingresará en el número de cuenta que será facilitada por la Junta Vecinal de Espina de Tremor. El depósito de esta fianza supone la devolución de la garantía provisional.

El adjudicatario deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia de la adjudicación y tendrá que pagar la tasa la matrícula anual que hay que abonar a la Junta de Castilla y León.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en la que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden el impuesto sobre el valor añadido (IVA) no incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

La documentación se enviará en un sobre cerrado y firmado a la Junta Vecinal de Espina de Tremor (24376) Espina de Tremor, donde se indique lo siguiente: "Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza LE-10.846". Dentro de ese sobre se incorporarán dos sobres: Sobre A: Oferta económica. Sobre B: Resto de documentación.

También podrán ser depositadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subasta públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sea aceptada por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional a mejor postor. Si hubiese empate se decidirá este por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D. con domicilio en (calle, plaza) número C.P. localidad ...
... provincia teléfono de años de edad, con DNI/NIF número, en nombre propio
o en representación de cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del
pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de
la caza, dentro del perímetro del coto de caza LE-10.846, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN
OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha la cantidad de (en número y letra) ...
... euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.846
Titular: Junta Vecinal de Espina de Tremor
Ayuntamiento: Igueña
Terrenos: Monte de U.P 356
Superficie: 1.970,77 ha

PLAN CINEGÉTICO

Año/especies	25/26	26/27	27/28	28/29
Corzo	3 MT 1 MS 4 H	3 MT 1 MS 4 H	3 MT 1 MS 4 H	3 MT 1 MS 4 H
Jabalí	Diez ganchos/ temporada. Al salto			
Perdiz roja	20	20	20	20
Liebre	10	10	10	10
Becada	8	8	8	8
Paloma torcaz	15	15	15	15
Conejo	8	8	8	8

MT Macho trofeo
MS Macho selectivo
H Hembra

Precio base licitación = 4.000 €

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá a la hora de apertura de las plicas.

Hora de apertura de las plicas: 18 horas. Si la subasta se celebra un sábado la hora de apertura de las plicas serán las 11 horas

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Espina de Tremor.